



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146 - 2021/MPHy.**

Caraz, 20 de Mayo de 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 189-2021-MPHy/06.32, fecha 20 de Mayo del 2021; emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, con el fin de solicita la Conformación del comité de Adquisición, RÉGIMEN ESPECIAL DE SELECCIÓN 001 - 2021 - MPH Y - CZ/CA, para la Contratación de suministro de productos para el programa de complementación alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas - departamento de Ancash (ARROZ - EXTRA, TRIGO ENTERO, MORON, QUINUA, LENTEJA BEBE, GARBANZO, PALLARES, FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL 425GR, ACEITE VEGETAL); y.



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a los dispuesto en el Art. 19 F° de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo el del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad con al Art. 7° de la Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, DECRETO SUPREMO N° 002-200 I-MIMDES, Aprueban Reglamento de la Ley N° 27767, señala que: Las Comisiones de Adquisición deberán estar conformadas por tres integrantes "En caso de ausencia por caso fortuito, fuerza mayor o negativa a participar de alguno de los representantes de los Gobiernos Locales en las Comisiones de Adquisición, deberá suplir su ausencia un representante del Gobierno Regional respectivo".

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 265-2020-MPHy/GM; de Fecha 02 de Octubre de 2021, en su artículo Segundo se designar a los miembros de Comité de adquisición que tendrá bajo su cargo la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección, RÉGIMEN ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 001 - 2020 - MPH Y - CZ -2, para la Contratación de suministro de productos para el programa de complementación alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas; quedando integrado por los siguientes miembros:



MIEMBRO TITULAR	DEPENDENCIA	MIEMBRO SUPLENTE	DEPENDENCIA
RAFO ALEJANDRO VACA DNI N° 45983321 Presidente Titular	JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIONALES	LIC. ARANDA ROSALES ALEJANDRO MARIA DNI N° 33336619 Presidente Suplente	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA M.P. HUAYLAS
JAVIER JALI MORALES MEJA DNI N° 21143182 Primer Miembro Titular	ALCALDE DEL DISTRITO DE HUATA	GUILHERMO PORSPERO PALMADERA CHICHAZ DNI N° 11156100 Primer Miembro Suplente	ALCALDE DISTRITAL DE PAMPAROMAS
ELMER VEGA ORTIZ DNI N° 05062161 Segundo Miembro Titular	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE AGRICULTURA ANCASH - AGENCIA AGRARIA HUAYLAS	ING GILBER RICARDO MURGA PAREDES DNI N° 33335139 Segundo Miembro Suplente	REPRESENTANTE DIRECCION DE AGRICULTURA ANCASH - AGENCIA AGRARIA HUAYLAS





Que, mediante al Oficio N° 019-2021-GRA-GRDE-DRA/AAHy/R, designan a los Miembros Titulares y Miembros Suplentes para recomponer el comité de adquisición del procedimiento de selección por RÉGIMEN ESPECIAL DE SELECCIÓN 001 - 2021 - MPH - CZ/CA, para la Contratación de suministro de productos para el programa de complementación alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas

Que, a través del Informe N° 189-2021-MPHy/06.32, de fecha 20 de Mayo de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística de la MPH, en mérito a su designación, mediante la Resolución de Gerencia Municipal, solicita la recomposición del nuevo Comité de Adquisición para el proceso según el siguiente detalle:



ITEM	Objeto de la convocatoria	Tipo de procedimiento de selección	Sistema de contratación	Valor Estimado
01	Contratación de suministro de productos para el programa de complementación alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas - 2021.	Régimen Especial N° 001 - 2021 - MPH - CZ/CA.	Precios Unitarios	S/ 316,682.91 (Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Ochenta y Dos Con 91 100 Soles)

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada, en concordancia con el numeral 8.2 del Art. 8° del TUO de la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, LCF), establece que: "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión (...)", en concordancia con las facultades designadas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPH-Cz/A, de fecha 14 de enero de 2019.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 265-2020-MPHy/GM; de Fecha 02 de octubre de 2021; en mérito a lo indicado en el Informe N° 189-2021-MPHy/06.32.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** el DESIGNAR Y/O RECONFORMAR a partir de la fecha a los integrantes del Comité de Adquisición encargado de conducir el procedimiento de selección Régimen Especial N° 001 - 2021 - MPH - CZ/CA, Contratación de suministro de productos para el programa de complementación alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas - departamento de Ancash (ARROZ - EXTRA, TRIGO ENTERO, MORON, QUINUA, LENTEJA BEBE, GARBANZO, PALLARES, FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL 425GR, ACEITE VEGETAL) - 2021; quedando integrado por los miembros siguientes:



MIEMBRO TITULAR	DEPENDENCIA	MIEMBRO SUPLENTE	DEPENDENCIA
CPC CASTILLO TORRE HERNAN PIO Presidente Titular	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA M.P. HUAYLAS	MIXY YOMIRA HUIZA VALDIVIEZO Presidente Suplente	JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIONALES
JAVIER JALI MORALES MEJIA DNI N° 21143182 Primer Miembro Titular	ALCALDE DEL DISTRITO DE HUATA	GUILERMO PORSPERO PALMADERA CHICLAZ DNI N° 11156100 Primer Miembro Suplente	ALCALDE DISTRITAL DE PAMPAROMAS



# Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

ING. ELMER VEGA ORTIZ DNI N° 05062161 Segundo Miembro Titular	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE AGRICULTURA ANCASH - AGENCIA AGRARIA HUAYLAS	ING. GILBER RICARDO MURGA PAREDES DNI N° 33335139 Segundo Miembro Suplente	REPRESENTANTE DE DIRECCION DE AGRICULTURA ANCASH - AGENCIA AGRARIA HUAYLAS
---	---	---	---

**ARTICULO TERCERO: REMITIR**, acto resolutivo a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Adquisición referidos en el primer artículo de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER**, a la Unidad de Logística registrar el presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón  
GERENTE MUNICIPAL